



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

2024 - Año del 75° Aniversario de la gratuidad universitaria en la República Argentina

Resolución

Número:

Referencia: Manual Operativo del “Proyecto de Fortalecimiento de la Agenda Digital” Préstamo BIRF N° 9541-AR

VISTO el expediente N° EX-2023-51313124-GDEBA-DPOMYFBMHYFGP, por el cual tramita la aprobación del Manual Operativo del “Proyecto de Fortalecimiento de la Agenda Digital de Salud en la Provincia de Buenos Aires”, financiado por el Préstamo BIRF N° 9541-AR, suscripto entre la provincia de Buenos Aires y el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento, y

CONSIDERANDO

Que mediante Resolución N° 615/23 del entonces Ministro de Hacienda y Finanzas actual Ministro de Economía, se aprobó y autorizó la suscripción del Modelo de Contrato de Préstamo BIRF N° 9541-AR entre la provincia de Buenos Aires y el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento para la ejecución del mencionado Proyecto;

Que el Contrato de Préstamo mencionado en el párrafo precedente se suscribió el día 20 de octubre de 2023;

Que el Punto B del Apéndice 2 de la Sección I “Acuerdos de Implementación” del Contrato de Préstamo prevé que el Prestatario llevará a cabo el Proyecto de conformidad con las disposiciones del Manual Operativo, el cual deberá ser aprobado por el Banco;

Que con fecha 13 de diciembre de 2023 el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento otorgó la No Objeción al Manual Operativo;

Que han tomado intervención Asesoría General de Gobierno, Contaduría General de la Provincia y Fiscalía de Estado;

Que la Ley N° 15477 modifica el nombre de esta Cartera de Estado la que pasó a denominarse Ministerio de Economía, conservando las mismas funciones;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo incorporado a la Ley Complementaria Permanente de Presupuesto N° 10189 por el artículo 60 de la Ley N° 14652 y por la Resolución del Ministro de Economía N° 108/16;

Por ello,

EN EJERCICIO DE LA FACULTADES
QUE LE CONFIERE LA RESOLUCIÓN N° 108/16
EL SUBSECRETARIO DE FINANZAS
RESUELVE

ARTICULO 1°. Aprobar el Manual Operativo del “Proyecto de Fortalecimiento de la Agenda Digital de Salud en la Provincia de Buenos Aires”, financiado por el Préstamo BIRF N° 9541-AR suscripto entre la provincia de Buenos Aires y el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento, que como Anexo Único (IF-2024-00610292-GDEBA-DSFMECONGP) integra la presente.

ARTICULO 2°. Registrar, comunicar, publicar. Dar al SINDMA. Cumplido, archivar.